

PRESIDENTE
Gentza Alamillo

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DIA
18 DE MAYO DE 2017.

CONCEJALES

Iñigo Pinedo
José Antonio Bartolomé
Montse Angulo
Susana Martín
Lauren Uria
Esteban Hernando
Nerea Goti
Iraida Saenz de Lafuente
Iratxe Parro

En Respaldiza y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas del día dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta, con la asistencia de los señores Concejales, que se señalan al margen, debidamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistidos por la Secretaria, Dña. Naiara Lazpita Marcos.

AUSENTES

Josu Artetxe

SECRETARIA

Naiara Lazpita

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todos al Pleno y sin más comentarios se pasa al debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día del Pleno:

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2017.

La Sra. Iratxe (AB) se abstiene en la votación, puesto que no estuvo presente en esa sesión.

Sin que haya ningún comentario al respecto, el acta es aprobada por el resto de Corporativos presentes.

2º.- Aprobación, si procede, de la auditoría de eficiencia energética sobre los edificios de la Ikastola Etxaurren y las Oficinas Municipales de Respaldiza, elaborada por la empresa ESETEK SMART ENERGY y adopción del compromiso de realización de acciones para la mejora de la eficiencia energética municipal.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), comenta que como ya se dijo en la comisión, la auditoría refleja varios puntos a mejorar. Se irán adoptando las diferentes medidas que se proponen en esa auditoría, en los diferentes programas que vayan saliendo.

La Secretaria comenta que se ha eliminado de la propuesta de acuerdo, el compromiso de ejecutar el cambio de caldera de la Ikastola a una de biomasa, puesto que el límite temporal que impone el programa de ayudas es un año, y para esta obra no daría tiempo.

La Sra. Nerea (BILDU), dice que estas acciones son muy positivas para mejorar la eficiencia energética, como también lo serían otras como apostar por las energías renovables; por ello quiere recordar, que hace poco se dio el visto bueno para la exploración del gas en Armentia, acuerdo que Bildu puso en entredicho, y han confirmado, añade sus sospechas, puesto que han sabido que el Ministerio ha solicitado nuevos informes ambientales; lo cual viene a refrendar los temores que ellos tenían.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), comenta que el equipo de gobierno hará lo posible para ir apostando por energías renovables, y al respecto de Armentia, se remite a lo comentado en el Pleno en el que se debatió el tema, ya que como dijeron entonces, ellos están de acuerdo en que se hagan las prospecciones siempre que se disponga de todos los parabienes en material ambiental, y en el ámbito municipal se darán los pasos que haya que dar para la mejora de la eficiencia.

Sin que haya más comentarios al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los Corporativos presentes.

Y en su virtud, y

VISTO.- Que por acuerdo del Consejo de Diputados 686/2016 de fecha 18 de octubre se concedió al Ayuntamiento de Ayala subvención para la realización de una auditoría de eficiencia energética en los edificios de la Ikastola Etxaurren y de las oficinas municipales de Respaldiza, en el marco del Plan Mugarri 2016.

VISTO.- Que con fecha 19 de octubre de 2016 y por Decreto de Alcaldía nº 423/16, se adjudicó a la empresa Esetek Smart Energy, S.L. el contrato menor de servicios para la realización de la mencionada auditoría de eficiencia energética.

VISTO.- Que con fecha 26 de abril de 2017, la adjudicataria hizo entrega en el ayuntamiento de los documentos relativos a la auditoría de eficiencia energética de la Ikastola Etxaurren y del edificio de oficinas municipales de Respaldiza.

CONSIDERANDO.- El dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y Medio Ambiente de fecha 9 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO.- El Decreto Foral 41/2016, del Consejo de Diputados de 24 de mayo, que aprueba las bases reguladoras y la convocatoria de la línea de Ayudas dirigidas al impulso de acciones de eficiencia energética y fomento del aprovechamiento energético de la biomasa en el Marco del Plan Mugarri y desarrollo de las energías renovables de Álava.

Esta Corporación, por unanimidad de los Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la auditoría de eficiencia energética en los edificios de la Ikastola Etxaurren y de las oficinas municipales de Respaldiza, realizada por la empresa ESETEK SMART ENERGY.

Segundo.- Adoptar el compromiso de ejecutar en el plazo de un año, alguna de las acciones contenidas en esa auditoría que va a permitir la reducción del consumo energético en, al menos un 10 por ciento; y concretamente proceder a sustituir la iluminación existente por equipos de tecnologías más eficientes tipo LED; además de realizar todas las gestiones administrativas necesarias para optimizar la potencia contratada en suministro eléctrico, mejora del precio "término" de la energía eléctrica.

3º.- Aprobación, si procede, de la encomienda de gestión, para la prestación del servicio de recogida, custodia y mantenimiento de los perros abandonados o vagabundos.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), comenta que se intentará también, que si un perro se escapa de su domicilio, pero tiene microchip, no se lo lleven inmediatamente a Vitoria y pueda el propietario recogerlo.

El Sr. Lauren (BILDU), señala que habría que darle publicidad a través de bandos, la revista municipal o la página web.

Sin que haya más comentarios al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los Corporativos presentes.

Y en su virtud, y

VISTO.- El Decreto Foral 25/2013 del Consejo de Diputados de 1 de agosto, que regula el procedimiento de recogida de perros abandonados o vagabundos y la concertación del servicio mediante la encomienda de gestión a los ayuntamientos.

VISTO.- Que en la actualidad este Ayuntamiento de Ayala, por sus propios medios, no puede ofrecer este servicio en condiciones optimas de eficiencia y eficacia; por lo que este ayuntamiento entiende que la fórmula más adecuada para prestar este servicio es la Encomienda de Gestión a la Diputación Foral de Álava, reservándose el Ayuntamiento la titularidad y competencia sobre dicha materia.

RESULTANDO.- Que deberá formalizarse la Encomienda de Gestión del Ayuntamiento de Ayala al Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, a través de un convenio donde se establecerán los compromisos tanto del Departamento de Agricultura como del Ayuntamiento de Ayala.

CONSIDERANDO.- Los artículos 8, 11 y concordantes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 6/1993, de Protección de animales del País Vasco.

CONSIDERANDO.- Que conforme a lo dispuesto en el art. 47.2 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción de acuerdos que supongan transparencia de funciones o actividades a otras administración públicas.

CONSIDERANDO.- El dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y Medio Ambiente de fecha 9 de mayo de 2017.

Esta Corporación por unanimidad de los Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Realizar Encomienda de Gestión para la prestación del servicio de recogida, custodia y mantenimiento de los perros abandonados o vagabundos de este municipio al Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

Segundo.- Formalizar el correspondiente Convenio de conformidad con el modelo de convenio y las condiciones establecidas en el decreto foral 23/2013 de 1 de agosto, publicado en el BOTA n° 95 de 21 de agosto de 2013.

Tercero.- Delegar en el Departamento de Agricultura de la E. Diputación Foral de Álava, la competencia para la instrucción de los expedientes sancionadores, en el caso de abandono de perros por sus dueños.

Cuarto.- Formalizar la Encomienda de Gestión de forma ininterrumpida para los próximos cuatro ejercicios, pudiendo dejarla sin efecto si el Ayuntamiento de Ayala comunica expresamente la denuncia del Convenio con 3 meses de antelación al 31 de diciembre del ejercicio anterior al que extiende sus efectos la Encomienda de Gestión.

4º.- Comunicar al Pleno de la Corporación, el informe del órgano interventor a efectos de incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria, en referencia a la utilización del Remanente de Tesorería.

La Secretaria explica el contenido del informe. Los Corporativos presentes sin ningún comentario al respecto, se dan por enterados.

Y en su virtud, y

VISTA.- La necesidad de utilizar parte del remanente de Tesorería para Gastos Generales que ha arrojado al liquidación de 2016 para crear partidas de gastos o ampliar las ya existentes para proceder a pagos que son ineludibles y que no pueden esperar al presupuesto del año 2018.

VISTO.- El informe de secretaría-intervención de fecha 15 de mayo de 2017 sobre los efectos del cumplimiento de estabilidad por la financiación de gastos con remanente de tesorería para gastos generales.

CONSIDERANDO.- los artículos 7.1 y 7.3 de la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la redacción dada por la norma Foral 17/2014.

La Corporación se da por enterada del informe del órgano interventor a los efectos del incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria en referencia a la utilización del Remanente de Tesorería, redactado con fecha 15 de mayo de 2017.

- El Sr. Gentza (EAJ-PNV), propone, antes de continuar con el siguiente punto del orden del Día, introducir un manifiesto por urgencia.

Comenta que el sábado pasado hubo en Llodio un encuentro en el que participaron todas las Asociaciones de Madres y Padres de los Centros de la Comarca; y como representante municipal acudió la Concejala Montse. En dicho encuentro, consensuaron un documento, que les han hecho llegar y solicitan que los ayuntamientos lo aprueben en sus Plenos respectivos.

La Sra. Nerea (BILDU), pregunta a ver cuál es la urgencia.

La Sra. Montse (EAJ-PNV), responde que el día de la familia es el 15 de mayo, y todos los ayuntamientos se comprometieron a llevar el manifiesto a los plenos del mes de mayo, de ahí la urgencia.

La Sra. Nerea (BILDU), comenta que ha llegado el documento muy tarde y no ha tenido tiempo de examinarlo.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), dice que la intención es dar respuesta a las demandas que nos han hecho desde todas las Asociaciones de Madres y Padres de la Comarca. No se ha remitido antes a los concejales porque K.C. se comprometió a enviar otro documento, pero no ha sido así, y se os ha remitido el que disponían.

La Sra. Nerea, añade que no lo pone en duda, pero que su grupo no tenía conocimiento de nada al respecto, y les parece que ha sido muy precipitado.

Se pasa a la votación de la urgencia que es aprobada por unanimidad de los Corporativos y a continuación se procede al debate y votación del siguiente punto.

5º.- Manifiesto de las familias de la Cuadrilla de Ayala.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), comenta que el manifiesto viene a poner en valor la figura de la familia, y la importancia de ella. El manifiesto se compone de los diez puntos.

Sin que haya más comentarios al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los corporativos presentes.

Y en su virtud, y

"MANIFIESTO DE LAS FAMILIAS DE LA CUADRILLA DE AYALA.

1.- Las familias estamos implicadas en la sociedad en la que vivimos y tenemos una labor transformadora.

Familia y sociedad nos influimos y crecemos mutuamente. Nuestro sistema de valores debe encaminarse a generar riqueza social. Tenemos un rol proactivo y un espíritu transformador.

2.- Impulsamos cambios sociales y creamos espacios de encuentro.

Las familias tenemos Autoridad y estamos legitimadas para la mediación en conflictos, facilitar espacios de encuentro, ... y promover cambios en la comunidad. Y lo hacemos de manera coordinada y organizada.

3.- Prevenir es actuar en Red. Todas y todos “sumamos”; y cuando “sumamos” nuestros resultados se “multiplican”.

Por ello es imprescindible actuar EN y CON la comunidad, colaborando con los diferentes agentes preventivos: AMPAs, instituciones, departamentos municipales, centros escolares, recursos comunitarios....

4.- Las familias compartimos necesidades e intereses comunes, las respuestas a los problemas también lo son.

Las necesidades particulares que tenemos cualquier familia son necesidades e intereses que son compartidos mayoritariamente por el resto; por lo que quizás sea necesario abordar las propuestas de manera conjunta.

5.- Las familias proporcionamos Factores de Protección que son necesarios para evitar o reducir problemas futuros, entre ellos el de las adicciones.

Educamos en valores y estilos de vida saludables física y mental, proporcionamos recursos personales para sobreponerse a las dificultades (resiliencia), y es el espacio donde se aprenden habilidades sociales, se potencia la autoestima, etc.

6.- La proximidad y la cercanía favorecen el aprendizaje y la generación de conocimiento.

El hecho de vivir en núcleos pequeños y cercanos entre sí, favorece el que nos conozcamos todas y todos, y podamos compartir experiencias, recursos y objetivos; tanto a nivel individual como asociativo.

7.- Nuestro esfuerzo y dedicación no es en vano, la comunidad avanza y se desarrolla.

Su papel es básico cómo transmisoras de modos de relación adecuados y útiles a la sociedad en la que se desarrollan. Desde diversas instituciones y colectivos sociales debería reconocerse la importancia de la labor que realizamos.

8.- En el transcurso de este viaje, debemos apoyarnos en la labor que ya realizan las AMPAs y los-las profesionales que pueden proporcionarnos soporte y conocimiento.

Es necesario poner en valor el trabajo altruista y de voluntariado de las personas que colaboran con las AMPAs; que junto con el trabajo de los Equipos Técnicos de Prevención genera conciencia y sensibilidad hacia el papel preventivo. Es importante que se visibilice el trabajo que hacemos conjuntamente.

9.- Las Tecnologías y sistemas de información facilitan el encuentro y la confluencia de esfuerzos; su buen uso garantiza llegar a más personas interesadas.

Las Redes Sociales facilitan la Interconectividad que contribuye a generar nuestros propios espacios de confluencia y cercanía. Son oportunidades para el intercambio de información, comunicación y de proyección hacia el exterior.

10.- Las tareas comunes requieren de espacios específicos y de tiempos concretos.

Debemos generar sinergias que impulsen nuevos proyectos de transformación social a través del trabajo conjunto con las instituciones, municipales y supramunicipales, así como con el resto de colectivos sociales que intervienen en la prevención comunitaria. Deben existir espacios específicos de colaboración con las instituciones y con otros movimientos sociales comunitarios."

6º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía:

- **Rfa.- 137/17.- MENAGARAIKO EMAKUME TALDEA.** Requiriendo documentación justificación subvención 2016.
- **Rfa.- 138/17.- LUXAONDO CLUB FUTBOL.** Requiriendo documentación justificación subvención 2016.
- **Rfa.- 139/17.- AIARAKO SARAUBE HOCKEY KLUBA.** Requiriendo documentación justificación subvención 2016.
- **Rfa.- 140/17.- P.M.P.A.-** Concediendo Licencia Municipal de Obras para cambio de carpinterías exteriores en vivienda situada en Luiaondo.
- **Rfa.- 141/17.- Ecothermia Velez Instalaciones, S.L. y Orixe Comercial, S.L.-** Aceptando el desarrollo de la actividad de depósito de gas propano en parcela situada en Zuaza.
- **Rfa.- 142/17.- Orixe Comercial, S.L.-** Concesión de Licencia Definitiva de Primera Ocupación a las tres viviendas ubicadas en la Casa Torre situada en la parcela 2246 del polígono 2 de la localidad de Zuaza.
- **Rfa.- 143/17.-** Solicitud de subvención para desarrollo de programas de igualdad entre mujeres y hombres a DFA, convocatoria 2017.
- **Rfa.- 144/17.- J.B.Y.-** Teniéndole por desistido de su petición de licencia de ampliación de uso de actividad, por no aportar la documentación correspondiente en el plazo concedido al efecto.
- **Rfa.- 145/17.- J.O.O.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para la reparación de las fachadas de vivienda situada en Respaldiza.

- **Rfa.- 146/17.- Comercial de limpieza Villar, S.A.-** Devolución de avales presentados como garantía de servicio de limpieza de edificios públicos en Ayala.
- **Rfa.- 147/17.- Leziaga 1995 Construcciones, S.L.-** Concediendo ampliación de plazo de ejecución de obra de "Rehabilitación de cabaña con destino a botiquín farmacéutico en Luiaondo".
- **Rfa.- 148/17.- EDP Comercializadora, S.A.U.-** Liquidación tasa por ocupación de suelo en concepto de suministro de gas y electricidad durante 1º trimestre 2017.
- **Rfa.- 149/17.- Junta Administrativa de Izoria.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de licencia de obras.
- **Rfa.- 150/17.- J.Z.O.-** Concediendo autorización para acceso a información sobre la Sierra Salvada.
- **Rfa.- 151/17.-** Acogerse a la Orden Foral 118/2017 de 27 de marzo y solicitar subvención para la organización y realización de la XLI Feria Ganadera de San Isidro 2017.
- **Rfa.- 152/17.- P.U.I.-** Concesión de Licencia Municipal de obras para la ejecución de una solera de hormigón en parcela situada en Zuaza.
- **Rfa.- 153/17.- P.U.I.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para la ejecución de ampliación de la fosa de ordeño en explotación ganadera situada en Zuaza.
- **Rfa.- 154/17.- I.L.B.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para la rehabilitación y acondicionamiento de vivienda en Llanteno.
- **Rfa.- 155/17.- I.L.B.-** Solicitándole fianza para garantizar la adecuada gestión de residuos de construcción y demolición procedentes de la obra de rehabilitación y acondicionamiento de vivienda en Llanteno.
- **Rfa.- 156/17.- Junta Administrativa de Respaldiza.-** Solicitándole fianza para garantizar la adecuada gestión de residuos de construcción y demolición procedentes de la obra de "actuaciones parciales en la red de saneamiento de Respaldiza".
- **Rfa.- 157/17.-** Contratación temporal de operario de servicios múltiples.
- **Rfa.- 158/17.- Junta Administrativa de Respaldiza.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para actuaciones parciales en la red de saneamiento de Respaldiza.
- **Rfa.- 159/17.- A.H.C y A.M.I.-** Concesión de Permiso Municipal de Inicio de Obras para la construcción de una vivienda unifamiliar en Etxegoien.
- **Rfa.- 160/17.-** Contratación temporal de operario de servicios múltiples.
- **Rfa.- 161/17.- Axpo Iberia, S.L.-** Liquidación de tasa por ocupación de dominio público en concepto de facturación de electricidad durante primer trimestre de 2017.
- **Rfa.-162/17.-** Listado de Padrones correspondientes a la Tasa de Agua y Tasa de Alcantarillado, 1-trimestre 2017.
- **Rfa.- 163/17.- Naturgas Suministro, GLP, S.A.U.-** Liquidación de tasa por ocupación de dominio público en concepto de facturación de electricidad durante primer trimestre de 2017.
- **Rfa.- 164/17.- Naturgas Energia Distribución, S.A.U.-** Liquidación de tasa por ocupación de dominio público en concepto de facturación de electricidad durante primer trimestre de 2017.
- **Rfa.- 165/17.- Junta Administrativa de Izoria.-** Requerimiento documentación subvención obras 2016.
- **Rfa.- 166/17.- JJ. A.S.-** Desestimando el recurso de reposición frente al Decreto de Alcaldía 74/17 de 23 de febrero de 2017.
- **Rfa.- 167/17.- S.G.M.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para reforma de baño y aseo en vivienda situada en Respaldiza.

- **Rfa.- 168/17.- Goiener, S. Coop.-** Liquidación de tasa por ocupación de suelo durante 1º trimestre 2017 en concepto de electricidad.
- **Rfa.- 169/17.-** Expediente de modificación de créditos: crédito adicional 1/2017.
- **Rfa.- 170/17.- I.L.B.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de Licencia Municipal de Segregación y división horizontal.
- **Rfa.- 171/17.- JE.E.S.** Autorización sustitución vehículo actual destinado a taxis por otro nuevo.
- **Rfa.- 172/17.- Zorroza Gestión, S.L.-** Concesión de prórroga para presentar documentación y requerimiento de ejecución de medidas preventivas de seguridad.
- **Rfa.- 173/17.- S.L.U - I.U.B.-** Teniéndoles por desistido de su petición de Licencia de 1ª ocupación de vivienda, al no haber aportado la documentación solicitada al respecto.
- **Rfa.- 174/17.- J.J.U - S.G.-** Teniéndoles por desistido de su petición de Licencia de 1ª ocupación de vivienda, al no haber aportado la documentación solicitada al respecto.
- **Rfa.- 175/17.- M.I.E.B.-** Teniéndole por desistido de su petición de Licencia Municipal de Obras, al no haber aportado la documentación solicitada al respecto.
- **Rfa.- 176 / 17.-** Convocatoria de ayudas a familias para el pago de cuotas de socio de polideportivos de la CAPV durante 2016.
- **Rfa.- 177/17.- J.L.M - Maderas Zerrabe, S.L.-** Concediendo al interesado derecho a examinar el expte. administrativo solicitado.
- **Rfa.-178/17.-** Aprobación relación contable de factura FF/2017/4.
- **Rfa.- 179/17.-** Junta Administrativa de Murga.- Autorizando acceso a información pública solicitada.
- **Rfa.-180/17.- Leziaga 1995 Construcciones S.L.** Aprobación 4ª certificación de las obras de rehabilitación de cabaña con destino a botiquín en Luiaondo.
- **Rfa.- 181/17.-** Adjudicación de contrato de mantenimiento de alumbrado público del municipio de Ayala.
- **Rfa.- 182/17.- Viesgo Energía, S.L.-** Liquidación tasa por ocupación de suelo en concepto de suministro de gas y electricidad durante 1º trim.2017.
- **Rfa.- 183/17.-** Solicitud de subvención para actividades culturales durante 2017 a la Diputación Foral de Álava.
- **Rfa.- 184/17.- J.L.M -** Dando respuesta a solicitud de acceso a información pública con relación a expediente de serrería en Murga.
- **Rfa.- 185/17.- M.B.A. y V.G.-** Solicitándole fianza para garantizar la adecuada gestión de residuos de construcción y demolición procedentes de la obra de construcción de vivienda unifamiliar en Olabazar.
- **Rfa.- 186/17.- Ayuntamientos de Arziniega y Okondo.** Solicitando abonos de cantidades en concepto de gastos por prestación del Servicio Social de Base, año 2016.
- **Rfa.- 187/17.- I.L.B.-** Concesión de Permiso Municipal de Inicio de Obras, para "Rehabilitación y acondicionamiento de vivienda rural, situada en el la localidad de Llanteno.
- **Rfa.- 188/17.- T.E.I.-** Concesión de ampliación de plazo para presentar documentación requerida en DA: 125/17.
- **Rfa.- 189/17.- J.I.G e/r de Fundación Benéfica Alday.-** Solicitándoles ampliación de documentación .
- **Rfa.- 190/17.- Fundación Benéfica Alday.-** Concesión de Licencia de ocupación de la "reconstrucción del frente de fachada demolido del edificio Anexo a la Residencia de Ancianos de Respaldiza", tras haberse finalizado las obras de demolición y reconstrucción de la misma.

- **Rfa.- 191/17.- Fundación Benéfica Alday.-** Devolución de fianza depositada para garantizar la adecuada gestión de residuos de construcción y demolición de las obras de "reconstrucción del frente de fachada demolido del edificio Anexo a la Residencia de Ancianos de Respaldiza".
- **Rfa.- 192/17.- Fundación Benéfica Alday.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras y requiriéndoles ampliación de documentación para el Permiso de Inicio de Obras.
- **Rfa.- 193/17.- Fundación benéfica Alday.-** Solicitándoles fianza para garantizar la adecuada gestión de residuos de construcción y demolición procedentes de las obras de construcción de "Edificio de Nueva Residencia para la Tercera Edad (Segunda Fase)"
- **Rfa.- 194/17.- I.C.F - X.D.A.-** Solicitándoles ampliación de documentación en relación con expte. de licencia municipal de obras.
- **Rfa.- 195/17.- L.L.S.-** Solicitándole fianza para garantizar la adecuada gestión de residuos de construcción y demolición procedentes de las obras de construcción de una edificación auxiliar a vivienda situada en Izoria.

La Sra. Iraida (AB), pregunta por el Decreto 147/17.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV) responde, que hay un informe de David favorable a la ampliación del plazo, ya que el retraso está justificado.

7º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Lauren (BILDU), pregunta a ver si en el informe que hizo Aialur sobre la carga ganadera, faltaba de recibir los datos de Neiker.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), responde que Neiker le remite los resultados a Aialur para que los contemple en el Plan de Gestión de Pastos. Añade, el Sr. Gentza, que lleva desde Semana Santa llamando periódicamente a David, y finalmente ya le ha remitido la última versión del Plan de Gestión de Pastos, que se enviará para su estudio en una Comisión de Sector Primario, convocándose a David para que lo explique. A finales de junio se enviará para justificar la subvención, además, respecto al tema de las subidas y bajadas se ha solicitado a la empresa ARAN que envíen propuesta económica para el control y también para el asesoramiento técnico a la Hermandad, cuando se reciba la propuesta económica también se tratará en la Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diecinueve horas treinta minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta

Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.